

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14209** BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 121/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0002314, se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil GRUPO JESÚS MARCOS SERNA, S.L., con CIF B09407867 y domicilio social en Montorio (Burgos), C/ Vallejo, s/n.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en Burgos, Avda. del Cid, n.º 14, 2.º B, y dirección electrónica comunicacionesdecreditos@grupofgm.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 3 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140019131-1